



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 11/julio/18

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Equipo de Terapia Superficial del Servicio de Radio Oncología.

Equipo	Marca	Modelo	Serie	No. de I.B.	Fechas MP 2018	Inclusión refacciones
Equipo de terapia superficial	WOLF MEDIZINTECHN IK GMBH	WOMED T-300	11400078	EQTS-RO-001	JULIO NOVIEMBRE	NO

II. **Resultado de la investigación de Mercado.**- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **SCIENTY MED S.A. DE C.V.** por ser el único distribuidor autorizado en México, lo cual avala con la carta firmada por el Gerente de América Latina para la empresa WOLF-MEDIZINTECHNIK GMBH perteneciente al grupo Eckert & Ziegler BEBIG s.a.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 15 de julio a 31 de diciembre de 2018

IV. Procedimiento de contratación propuesto

**Fundamentación legal:** El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

**\$ 106,488.98 M.N antes de IVA**

Se solicita contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para un Equipo de Terapia superficial. El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica en 2 exhibiciones durante la vigencia del contrato, en los meses de septiembre y diciembre.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 11/julio/18

**VII. Persona propuesta para la adjudicación.**

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

Scienty Med S.A.  
Domicilio: Calle Ometusco #7, Piso 2  
Colonia Condesa C.P. 06140  
Del. Cuahutemoc Cd. de México  
Telf. (55) 52564816

**VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

*Se solicita la adjudicación directa a la empresa **SCIENTY MED S.A. DE C.V.** por ser el único distribuidor autorizado en México, lo cual avala con la carta firmada por el director de ventas para Latinoamérica y el Caribe de la Marca WOLF-MEDIZINTECHNIK GMBH., en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.*

*No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.*

**Antecedentes**

El impacto global del cáncer continúa en aumento debido a la mayor esperanza de vida en los individuos y al crecimiento de la población, además de una conducta en los hábitos que propician esta enfermedad (tabaquismo), sobre todo en países en desarrollo. Basado en los estimados del GLOBOCAN 2012, 14.1 millones de casos de cáncer y 8.2 millones de muertes por cáncer ocurrieron en ese año, de estos 57% de los casos nuevos y 65% de las muertes relacionadas ocurrieron en países en vías de desarrollo.

La supervivencia en pacientes diagnosticados con esta enfermedad suele ser menos en países en vías de desarrollo debido a una combinación de diagnóstico tardío y acceso limitado al tratamiento oportuno. La Organización Mundial de la Salud (OMS) prevé que aumentara la mortalidad por cáncer a nivel mundial ya que entre 2012 y 2020 estima que pasara de 8.2 a 10 millones de defunciones por año, resultado del crecimiento demográfico y el envejecimiento de la población, además, estima que durante el mismo periodo, el número de casos nuevos de cáncer aumentará de 14 a 17.1 millones.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Fecha de elaboración: 11/julio/18**

De acuerdo a las estimaciones del GLOBOCAN entre 2012 y 2020 en México se pronostica un incremento en la mortalidad por cáncer (en todos sus tipos excepto el cáncer de piel) ya que entre 2012 y 2020 estima que pasara de 78,719 a 104,240 mil de defunciones por año, resultado del crecimiento demográfico y el envejecimiento de la población, además, estima que durante el mismo periodo, el número de casos nuevos de cáncer aumentará de 147,985 a 192,011 mil.

Debido a la apertura del área de Radioncología del INCMNSZ y las pocas opciones que existen en el país para tratar este tipo de lesiones superficiales, es necesario adquirir un equipo de este tipo para complementar el abanico de padecimientos oncológicos que se pueden tratar en el Servicio de Radioterapia de la Unidad de Radio-Oncología. Los aceleradores lineales que se comercializan en la actualidad para tratamiento de lesiones superficiales ofrecen haces de electrones de mega voltios (MV) que no son útiles para lesiones pequeñas (del orden de milímetros) o superficiales y confinadas en las primeras capas de la piel debido a que su alcance llega a ser del orden de varios centímetros. Son limitadas las empresas que comercializan los equipos adecuados, llamados Terapia Superficial y/o Ortovoltaje. Si bien las energías que un equipo de terapia superficial ofrece son necesarias para tener un servicio de Radioterapia completo, en nuestro país existen sólo dos en funcionamiento.

El equipo de terapia superficial marca WOMED es un dispositivo productor de Rayos X que se utiliza para tratar tumores dermatológicos debido a que es capaz de producir *energías bajas (kV) que permiten el tratamiento de lesiones cutáneas superficiales*, es llamado también equipo de Terapia Superficial y/o Ortovoltaje porque se aplican voltajes desde 30 kV hasta 300 kV para una radioterapia externa sin una penetración tan intensa como en el caso de los mega voltios (MV). Su utilidad se ha venido incrementando debido al aumento en la actualidad de tumores en la piel. Además la distancia entre la fuente de radiación y el área de trabajar es de pocos centímetros, lo que permite un acomodo óptimo entre el paciente y el tubo.

Por tanto es indispensable que se realice la contratación con una empresa que garantice un servicio en condiciones adecuadas, con personal capacitado y con acceso a refacciones de manera directa con el fabricante, siendo algunos de los beneficios que se tienen al realizar la contratación con el representante de la marca, también se incluyen las placas radiocrómicas requeridas para la realización de pruebas de control y calidad requeridas durante el control del equipo realizado por los Físicos- médicos del Depto. donde se ubica el equipo.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE EFICIENCIA, ECONOMIA E IMPARCIALIDAD**, eficiente ya que se asegura contar con servicios programados de mantenimiento tanto preventivo como correctivo que mantengan el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes, economía ya que se pagará solo la mano de obra y sola hasta el momento que se requiera una refacción se hará uso del recurso e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000 y actualmente ISO9001:2008 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

**IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:**

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 11/julio/18

ATENTAMENTE

DR. ALVARO AGUAYO GONZALEZ  
JEFE DEL DEPTO. DE HEMATO-ONCOLOGIA

DRA. CHRISTIAN HAYDEÉ FLORES  
BALCAZAR  
COORDINADORA DEL SERVICIO DE  
RADIOTERAPIA

FIS. NORMA PAOLA MARTINEZ GARCIA  
ENCARGADA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA  
DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA

ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ  
JEFA DEL DEPTO. DE ING. BIOMÉDICA

**Scienty Med SA de CV**  
 Ometusco 7. Piso 2.  
 Colonia Condesa.  
 Delegación Cuauhtemoc  
 06140. México, D.F.



Tel: 01 (55) 52 56 48 16  
 Cel: 044 55 1962 2908  
 e-Mail: [guillermo.maldonado@scienty-med.com](mailto:guillermo.maldonado@scienty-med.com)  
 Sitio web: [www.scienty-med.com](http://www.scienty-med.com)

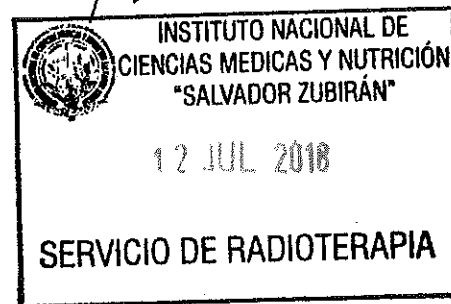
## COTIZACIÓN

Datos del Cliente	
Facturado a:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran
Contacto:	Ing. Fanny Alvarado Chávez / Jefa del Depto de Ing. Biomédica
Dirección 1:	Vasco de Quiroga 15, Belisario Domínguez Sección XVI,
Dirección 2:	C.P. 14080, Tlalpan, CDMX, Mexico
Teléfono:	(55) 5487 0900 ext 2033 y 2034
Fax:	
e-Mail:	<a href="mailto:lissebal@yahoo.com.mx">lissebal@yahoo.com.mx</a>
R.F.C.:	

Datos Generales	
Equipo:	Mantenimiento WOMED, T-300- Num serie: 1140078
Fabricante:	Echosens, SA
Versión:	1
Fecha de elaboracion:	23/05/18
Válido hasta:	31/12/18
Contacto:	Guillermo Maldonado
Teléfono:	01 (55) 52 56 48 16
e-Mail:	<a href="mailto:guillermo.maldonado@scienty-med.com">guillermo.maldonado@scienty-med.com</a>

Ubicación del Cliente	
Enviado a:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran
Contacto:	Ing. Fanny Alvarado Chávez / Jefa del Depto de Ing. Biomédica
Dirección 1:	Vasco de Quiroga 15, Belisario Domínguez Sección XVI,
Dirección 2:	C.P. 14080, Tlalpan, CDMX, Mexico
Teléfono:	(55) 5487 0900 ext 2033 y 2034
Fax:	
e-Mail:	<a href="mailto:lissebal@yahoo.com.mx">lissebal@yahoo.com.mx</a>

*Handwritten signatures and initials, including "U.S." and "J. B.".*



Referencia	Descripción	Cantidad	Total
Mantenimiento T-300 WOMED (*)	Mantenimiento preventivo	2	\$ 106,488.98

**Nota: Se incluyen las siguientes placas radiocrómicas para pruebas de control.**

- 1 caja Gafchromic EBT-XD 8"X 10" (caja con 25 piezas)
- 1 caja Gafchromic Film RTQA2-1417, 14"X 17" (caja con 10 piezas)

Sub-Total:	\$ 106,488.98
IVA (16%)	\$ 17,038.24
<b>Total</b>	<b>\$ 123,527.22</b>

**Precios en pesos mexicanos**

